DERECHO ADMINISTRATIVO I

http:webdelprofesor.ula.ve/economia/fremoba

M. Sc. Freddy Alberto Mora Bastidas/ Profesor - Investigador (FACES - FACIJUP) ULA. Abogado litigante

La organización interna y macro estructural

Jerarquía: Coordinación que se logra centralizando la dirección administrativa en un órgano único, y haciendo depender de él los demás órganos y funcionarios. La forma de vinculación entre los órganos y funcionarios origina la jerarquía.

Divergencias sobre la noción de jerarquía:

a) Conjunto de órganos administrativos, debidamente coordinados y subordinados, para hacer compatibles la unidad. Conjunto de órganos constituye la administración.

b) Conjunto de funcionarios relacionados entre sí por la comunidad del fin público que se realiza. Confunde el elemento humano que actúa.

c) Relación jurídica que vincula entre sí los órganos de administración y los funcionarios mediante poderes de subordinación, para asegurar unidad de acción. Es una relación jurídica interna, con el fin de coordinar y dar unidad a la acción de todos ellos.

La organización interna y macro estructural

La jerarquía:

a) Es una relación administrativa: Porque existe únicamente en la administración, vinculando órganos y funcionarios que ejercen funciones administrativas.

b) Es jurídica: Porque las normas que determinan la estructura, son normas de derecho a nivel interno.

c) Vincula a órganos y funcionarios: Porque no todos los funcionarios ocupan cargos que tengan calidad de órganos.

d) Situación de dependencia: Tiene por objeto asegurar la unidad de la acción administrativa, la cual de otro modo resultaría gravemente comprometida.

La organización interna y macro estructural

Estructura interna de la administración:

a) Los órganos y funcionarios están vinculados unos a otros, de tal manera que en definitiva todos dependen del jerarca. La dependencia del jerarca no siempre es directa.
Del jerarca bajan tantas líneas jerárquicas como órganos dependen de él directamente; a su vez, de cada uno de dichos órganos vuelven a bajar tantas otras líneas como órganos dependen de cada uno de ellos, y así sucesivamente, a través de los distintos órganos.

El jerarca esta en condiciones de dirigir toda la actividad administrativa.

M. Sc. Freddy Alberto Mora Bastidas/ Profesor - Investigador (FACES - FACIJUP) ULA. Abogado litigante

La organización interna y macro estructural

Estructura interna de la administración:

b) La organización administrativa es bastante compleja.

i) *Existen órganos o funcionarios sometidos a un doble vínculo jerárquico.* Registros Civiles.

ii) *Existen órganos consultivos. No ejercen funciones de voluntad, sino de apreciaciones técnicas, opiniones y consejos.* Procuraduría.

ii) *Existen órganos pluripersonales. Pueden ser jerarcas de una administración y ocupar un lugar cualquiera dentro de la escala de jerarquía.* Consejo de Facultad.

La organización interna y macro estructural

Potestades del jerarca:

a) Tiene todos los poderes de administración: Necesarios para cumplir eficientemente las múltiples tareas y cometidos a su cargo: Dicta reglamentos, nombra, sanciona y destituye a los funcionarios de su dependencia, celebra contratos, impone sanciones a los administrados.

Desviación de competencia:

Descentralización.
Desconcentración
Encomienda de gestión
Delegación
Avocación

La organización interna y macro estructural

Potestades del jerarca:

b) El jerarca necesita dirigir y controlar la acción de los órganos y funcionarios que de él dependen, a fin de asegurar unidad a la acción administrativa del conjunto.

Esto se logra mediante el ejercicio de ciertos poderes:

1) Intervención anterior: Mediante normas reglamentarias encauza la acción, asegurando la uniformidad de acción en los casos concretos. Puede utilizar las instrucciones, ordenes, resoluciones.
Existe el deber de obediencia (Artículo 25 CRBV).

2) Intervención posterior: A instancia de parte o de oficio puede revisar lo resuelto por el inferior. Sancionar funcionario
Recurso de petición, reclamación, denuncia, recursos administrativos.